

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES****COMISIÓN TÉCNICA****Cuestión 33: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Control y análisis****INICIO DE ACUERDOS BILATERALES MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS DEL CMA DEL USOAP**

(Nota presentada por Canadá)

RESUMEN

Canadá propone que se utilicen las aportaciones de los países a las herramientas del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (CMA del USOAP) como medida inicial para solicitar el establecimiento de acuerdos bilaterales. Las aportaciones del CMA del USOAP se recopilan en el Marco en línea (OLF) y pueden compararse con respecto a los países que realizan y reciben las solicitudes. Los resultados podrían utilizarse de forma preliminar para determinar aquellas esferas que deben ser objeto de estudio y atención, en mayor o menor medida, al adoptar una decisión sobre la conveniencia de establecer o no un acuerdo.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) Reconocer la utilidad del OLF del CMA del USOAP para actividades que no solamente sean la mera notificación. La información notificada puede utilizarse para ahorrar tiempo y recursos en las actividades de asociación de numerosos Estados con objeto de refrendar la iniciativa “Ningún país se queda atrás”; y
- b) Admitir que el OLF del CAM del USOAP es susceptible de ser mejorado con respecto a la forma de incorporar herramientas de comparación automatizadas con objeto de que sea más útil para todos los Estados.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota se relaciona con los Objetivos estratégicos Seguridad operacional y Desarrollo económico del transporte aéreo.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Si bien no es posible determinar los costos ni el tiempo necesarios, se prevé fundamentalmente compartición de recursos a largo plazo y ahorro inicial de costos de viajes y tiempo de evaluación a corto plazo. Podrían existir costos asociados a la mejora del programa informático utilizado en el OLF.
<i>Referencias:</i>	Sitio web del CMA del USOAP http://www.icao.int/safety/cmaforum/Pages/default.aspx

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Habida cuenta de la actividad comercial de la aviación a escala mundial y de la necesidad de fomentar la utilización idónea de recursos, los acuerdos bilaterales se consideran un método de maximización de eficacia adecuado, en particular si los programas de los Estados se ejecutan con arreglo a métodos suficientemente equivalentes. A pesar de su eficacia a largo plazo para la compartición de recursos entre autoridades, el establecimiento de acuerdos bilaterales exige tiempo, es un proceso arduo, y depende en gran medida de decisiones de índole política; no obstante, su objetivo es sencillo, es decir, lograr una mayor eficacia y eficiencia de todos nuestros recursos. Con frecuencia, su iniciación es la tarea más compleja.

1.2 La OACI constituye el denominador común de todas las administraciones de aviación. Es evidente que todos tenemos formas diferentes de trabajar y de entender el funcionamiento de programas ajenos, pero todos compartimos el objetivo de cumplir las normas de la OACI de un modo u otro. Las herramientas del CMA del USOAP permiten determinar, con respecto a las normas de la OACI, la situación de cada administración en lo concerniente a la aplicación de dichas normas. El OLF contiene información relativa a la autoevaluación de un Estado con arreglo a las preguntas del protocolo, el Sistema de notificación electrónica de diferencias (EFOD), los informes de auditoría, los planes de medidas correctivas (CAP), el Cuestionario de actividades aeronáuticas del Estado (SAAQ) y la preocupación significativa de seguridad operacional. Esta información se facilita e intercambia a través del OLF y el concepto de CMA con el fin de mejorar la seguridad operacional.

1.3 Mediante estos dos tipos de demanda y la utilización de herramientas ya proporcionadas, Canadá y el resto de Estados miembros pueden beneficiarse de los datos que contienen las herramientas del CMA del USOAP a fin de ahorrar tiempo y recursos en la evaluación inicial de posibles asociados bilaterales.

2. ANÁLISIS

2.1 El CMA del USOAP cuenta con los elementos clave de los requisitos de la OACI que comprende la autoevaluación de las preguntas del protocolo, el SAAQ, el EFOD, los CAP y la información de auditoría almacenada y utilizada en el sistema. Todos los países tienen acceso al mismo. Esa información puede compararse mediante la estructura común del OLF para determinar las similitudes y las diferencias entre dos administraciones, o varias, sin tener que comparar minuciosamente sus estructuras de reglamentación.

2.2 El establecimiento de un acuerdo a nivel básico conlleva: 1) la comparación de ambos sistemas con respecto a las prácticas comunes para cerciorarse de su compatibilidad y 2) la adquisición de confianza en los programas y las conductas mutuos en lo concerniente a la observación de esas prácticas. Tras ello puede aceptarse parcialmente el trabajo de otra administración, en lugar del de la administración residente, y ampliar ulteriormente el alcance de esa aceptación a medida que la experiencia relativa a los puntos 1) y 2) anteriores demuestre la capacidad de cada administración.

2.3 Además de demostrar las similitudes existentes, este proceso también puede poner de manifiesto posibles diferencias. Una sencilla evaluación de las diferencias notificadas en el EFOD, en las respuestas a las preguntas del protocolo o en las respuestas relativas a las auditorías y los CAP puede justificar debidamente la conveniencia de no establecer ningún acuerdo, y en consecuencia, de ahorrar elevados costos de personal y de viajes.

2.4 Los Estados que mantienen al día su OLF están preparados para ser comparados e iniciar acuerdos que faciliten la transferencia de servicios y productos aeronáuticos. Los que no actualicen su información no podrán beneficiarse de un tiempo de procesamiento más reducido. Para aquellos Estados cuyo objetivo sea establecer un acuerdo bilateral, o de otro tipo, la comparación de las respuestas en el OLF constituiría un punto de partida muy útil para determinar la necesidad de subsanar las diferencias, o de excluir un acuerdo por carecer de utilidad. Análogamente, la comparación refrendaría asimismo los argumentos sobre similitudes si el acuerdo revistiera utilidad.

3. POSIBLES MEJORAS DEL OLF

3.1 La OACI podría incorporar fácilmente herramientas para evaluar las respuestas de dos países y la información necesaria para comparar las similitudes, en particular los elementos diferenciadores. Ello facilitaría posteriormente el proceso de negociación identificando las partes de los sistemas en las que residen las diferencias, así como las repercusiones de las mismas. Esta primera comparación podría llevarse a cabo de forma prácticamente automatizada en el OLF. Si bien ello no evitaría las evaluaciones y negociaciones necesarias entre los Estados, permitiría debatir las propuestas en profundidad.

3.2 La tarea se encomendaría al grupo auditor de la OACI encargado de la gestión del OLF con objeto de elaborar esas herramientas de comparación. No es posible determinar los costos ni el tiempo necesarios para disponer de estas características. Sin embargo, el OLF ya ha elaborado varias herramientas de estado para fines informativos y de demostración y los datos existen en el sistema, por lo que incorporarlos a una herramienta comparativa parece razonable.

4. CONCLUSIÓN

4.1 Si bien no se trata de una característica actual del OLF, éste ofrece a los Estados la posibilidad de revisar manualmente la información compartida en el OLF y de colaborar sobre la base de información de referencia conocida. Aunque la adquisición de confianza no puede sustituirse por estas metodologías de evaluación, éstas pueden facilitar a dos Estados, o a varios, el inicio del proceso de adquisición de confianza y las tareas de comparación de los programas de reglamentación.

4.2 Ello permite a los países con menos recursos colaborar con aquellos que poseen más recursos con objeto de establecer acuerdos, siempre y cuando la asociación sea útil para los Estados sin que constituya una pesada carga en la fase de iniciación. Si existe suficiente similitud entre Estados con respecto a las respuestas en el EFOD, las preguntas del protocolo, el SAAQ, los CAP y los resultados de auditoría, y existe un beneficio mutuo en relación con un acuerdo, la evaluación inicial puede ser de gran utilidad; si no existiera similitud suficiente entre dos Estados, ello se pondría de manifiesto asimismo en la evaluación preliminar, lo que permitiría ahorrar tiempo y recursos al comparar las diferencias más importantes sobre la forma de gestionar los programas.